

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona.

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los cursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad

de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 72,75 euros.

Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor/a de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a

los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 72,75 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- En caso de ser funcionario/a, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes:

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/a Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Quinta. Comisiones de Acceso.

La composición de las Comisiones de Acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo>

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/a miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constituirse la Comisión de Acceso correspondiente, el/a Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/a Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as concursantes, fijando fecha, hora y lugar de celebración de dicho acto. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/as candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos

los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión de Acceso, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009.

- Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, éstos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas:

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/

a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta que hará pública la Comisión de Acceso en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real

Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

b) Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidata/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate -si no se ostentase ya dicha condición-, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 6 de mayo de 2009. El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

ANEXO I

- Código plaza: F090213
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: HISTORIA CONTEMPORÁNEA
- Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Las propias del Área
 - Investigadoras: Investigación en todas las materias correspondientes al Área

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

- Presidente: D. JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Secretario: D. LEANDRO ÁLVAREZ REY, Catedrático de la Universidad de Sevilla
- Vocal 1: D. MIGUEL GÓMEZ OLIVER, Catedrático de la Universidad de Granada
- Vocal 2: D^a. MARÍA DOLORES RAMOS PALOMO, Catedrática de la Universidad de Málaga
- Vocal 3: D^a. ANA AGUADO HIGÓN, Catedrática de la Universidad de Valencia

Comisión Suplente:

- Presidente: D. MANUEL GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide
- Secretario: D. ÁNGEL DUARTE MONTSERRAT, Catedrático de la Universidad de Girona
- Vocal 1: D^a. CRISTINA VIÑES MILLET, Catedrática de la Universidad de Granada
- Vocal 2: D^a. JOSEFINA CUESTA BUSTILLO, Catedrática de la Universidad de Salamanca
- Vocal 3: D. SALVADOR CRUZ ARTACHO, Catedrático de la Universidad de Jaén

- Código plaza: F090214
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: BIOLOGÍA CELULAR
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
 - Docentes: Las propias del Área
 - Investigadoras: Papel del balance redox en el control del crecimiento de células animales

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

- Presidente: D. FRANCISCO GRACIA NAVARRO, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Secretaria: D^a. MARÍA DEL MAR MALAGÓN POYATO, Catedrática de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: D. PLÁCIDO NAVAS LLORET, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide
- Vocal 2: D. FRANCISCO CÓRDOBA GARCÍA, Catedrático de la Universidad de Huelva
- Vocal 3: D^a. JOSEFINA HIDALGO JIMÉNEZ, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

- Presidente: D. JOSÉ BECERRA RATIA, Catedrático de la Universidad de Málaga
- Secretaria: D^a. MARÍA ÁNGELES PEINADO HERREROS, Catedrática de la Universidad de Jaén
- Vocal 1: D. PEDRO CASERO LINARES, Catedrático de la Universidad de Extremadura
- Vocal 2: D^a. MARÍA DEL CARMEN RISUEÑO ALMEIDA, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Vocal 3: D. GUSTAVO EGEE GURÍ, Catedrático de la Universidad de Barcelona

- Código plaza: F090215
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: GENÉTICA
- Departamento: Genética

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Cría y salud animal» de la titulación de Veterinaria
Investigadoras: Mejora Genética de pequeños rumiantes

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSÉ IGNACIO CUBERO SALMERÓN, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. LUIS MIGUEL MARTÍN MARTÍN, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. JOSÉ MARÍA CARRILLO BECERRIL, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 2: D^a. EVA GARCÍA VÁZQUEZ, Catedrática de la Universidad de Oviedo

Vocal 3: D. ANTONIO PEDRO MARTÍN MUÑOZ, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Comisión Suplente:

Presidente: D. MIGUEL ÁNGEL COMENDADOR GARCÍA, Catedrático de la Universidad de Oviedo

Secretario: D. JUAN FERRÉ MANZANERO, Catedrático de la Universidad de Valencia

Vocal 1: D. RICARDO MARCOS DAUDER, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 2: D. JUAN LUIS SANTOS COLOMA, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: D. CÉSAR BENITO JIMÉNEZ, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

- Código plaza: F090216

- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

- Área de Conocimiento: GENÉTICA

- Departamento: Genética

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Genética evolutiva» de la titulación de Biología y en otras propias del Área
Investigadoras: Genotoxicología y Antigenotoxicología de los alimentos

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSÉ IGNACIO CUBERO SALMERÓN, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. LUIS MIGUEL MARTÍN MARTÍN, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. JOSÉ MARÍA CARRILLO BECERRIL, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 2: D^a. EVA GARCÍA VÁZQUEZ, Catedrática de la Universidad de Oviedo

Vocal 3: D. ANTONIO PEDRO MARTÍN MUÑOZ, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Comisión Suplente:

Presidente: D. MIGUEL ÁNGEL COMENDADOR GARCÍA, Catedrático de la Universidad de Oviedo

Secretario: D. JUAN FERRÉ MANZANERO, Catedrático de la Universidad de Valencia

Vocal 1: D. RICARDO MARCOS DAUDER, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 2: D. JUAN LUIS SANTOS COLOMA, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: D. CÉSAR BENITO JIMÉNEZ, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

- Código plaza: F090217

- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

- Área de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA

- Departamento: Química Analítica

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Materias del Área de Química Analítica en la titulación de Química

Investigadoras: I+D+I en Química Analítica

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. MIGUEL VALCÁRCEL CASES, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: D^a. PILAR CAMPINS FALCÓ, Catedrática de la Universidad de Valencia

Vocal 1: D. MARCEL BLANCO ROMÍA, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 2: D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ VIDAL, Catedrático de la Universidad de Almería

Vocal 3: D^a. MARÍA LUISA MARINA ALEGRE, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares

Comisión Suplente:

Presidente: D. MANUEL SILVA RODRÍGUEZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. ÁNGEL RÍOS CASTRO, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 1: D. XAVIER RIUS FERRÚS, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili

Vocal 2: D. MANUEL HERNÁNDEZ CÓRDOBA, Catedrático de la Universidad de Murcia

Vocal 3: D. JOSÉ MANUEL PINGARRÓN CARRAZÓN, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

- Código plaza: F090218

- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

- Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA

- Departamento: Física

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área

Investigadoras: Plasmas de alta frecuencia

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. FRANCISCO DE PAULA SÁNCHEZ QUESADA, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. ERNESTO MARTÍN RODRÍGUEZ, Catedrático de la Universidad de Murcia

Vocal 1: D. JOSÉ ANTONIO VALLÉS ABARCA, Catedrático de la Universidad de Alicante

Vocal 2: D. ALEJANDRO CONDE AMIANO, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 3: D. SANTIAGO MAR SALDAÑA, Catedrático de la Universidad de Valladolid

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANTONIO CASTELLANOS MATA, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. JOSÉ HORNO MONTIJANO, Catedrático de la Universidad de Jaén

Vocal 1: D. ANTONIO CÓRDOBA ZURITA, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 2: D. GERMÁN GONZÁLEZ DÍAZ, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: D. RAMÓN ROMÁN ROLDÁN, Catedrático de la Universidad de Granada

- Código plaza: F090219
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA
- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura Química Inorgánica de la Titulación de Licenciado en Química

Investigadoras: Hidróxidos dobles laminares: preparación y caracterización; obtención de óxidos mixtos y aplicación en descontaminación ambiental

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. VICENTE RIVES ARNAU, Catedrático de la Universidad de Salamanca

Secretaria: D^a. MARÍA PILAR MALER MAENNER, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Vocal 1: D^a. MARÍA DEL CARMEN PUERTA VIZCAÍNO, Catedrática de la Universidad de Cádiz

Vocal 2: D^a. PURIFICACIÓN ESCRIBANO LÓPEZ, Catedrática de la Universidad Jaume I

Vocal 3: D. ANTONIO FERMÍN ANTIÑOLO GARCÍA, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha

Comisión Suplente:

Presidente: D. ERNESTO CARMONA GUZMÁN, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. PEDRO SIXTO VALERGA JIMÉNEZ, Catedrático de la Universidad de Cádiz

Vocal 1: D. JULIÁN MORALES PALOMINO, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D^a. CARMEN BLANCO DELGADO, Catedrática de la Universidad de Cantabria

- Código plaza: F090220
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA
- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura Química Inorgánica avanzada de la titulación de Química

Investigadoras: Síntesis y caracterización de hidróxidos dobles laminares y aplicación en descontaminación ambiental

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. ERNESTO CARMONA GUZMÁN, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. VICENTE RIVES ARNAU, Catedrático de la Universidad de Salamanca

Vocal 1: D^a. MARÍA DEL CARMEN PUERTA VIZCAINO, Catedrática de la Universidad de Cádiz

Vocal 2: D^a. MARÍA PILAR MALET MAENNER, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Vocal 3: D^a. CARMEN BLANCO DELGADO, Catedrática de la Universidad de Cantabria

Comisión Suplente:

Presidente: D. PEDRO SIXTO VALERGA JIMÉNEZ, Catedrático de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. JULIÁN MORALES PALOMINO, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. ANTONIO FERMÍN ANTIÑOLO GARCÍA, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 2: D^a. PURIFICACIÓN ESCRIBANO LÓPEZ, Catedrática de la Universidad Jaume I

Vocal 3: D. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ-ZORRILLA LÓPEZ, Catedrático de la Universidad del País Vasco

- Código plaza: F090221
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA
- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas del Área de Química Inorgánica

Investigadoras: Baterías ión-litio

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. ENRIQUE RODRÍGUEZ CASTELLÓN, Catedrático de la Universidad de Málaga

Secretaria: D^a. ESTHER DELGADO LAITA, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 1: D. VICENTE GÓMEZ SERRANO, Catedrático de la Universidad de Extremadura

Vocal 2: D. TEÓFILO ROJO APARICIO, Catedrático de la Universidad del País Vasco

Vocal 3: D^a. CONCEPCIÓN SALINAS MARTÍNEZ DE LECHEA, Catedrática de la Universidad de Alicante

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANTONIO JIMÉNEZ LÓPEZ, Catedrático de la Universidad de Málaga

Secretario: D. ALFONSO CABALLERO MARTÍNEZ, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 1: D. PEDRO NÚÑEZ COELLO, Catedrático de la Universidad de La Laguna

Vocal 2: D. GUILLERMO MONRÓS TOMÁS, Catedrático de la Universidad Jaume I

Vocal 3: D. JUAN MANUEL GUTIÉRREZ-ZORRILLA LÓPEZ, Catedrático de la Universidad del País Vasco

- Código plaza: F090222
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: MICROBIOLOGÍA
- Departamento: Microbiología
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura Microbiología Industrial de la Licenciatura de Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Investigadoras: Utilización de levaduras como agentes de corrección y prevención del pardeamiento en vinos blancos

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. MANUEL CASAL ROMÁN, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. JOSÉ RAMOS RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D^a. TERESA GONZÁLEZ MUÑOZ, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 2: D. JOSÉ MARÍA ARIAS PEÑALVER, Catedrático de la Universidad de Granada

Vocal 3: D^a. MARÍA DOLORES EVA VALDIVIA MARTÍNEZ, Catedrática de la Universidad de Granada

Comisión Suplente:

Presidente: D. ZOILO GONZÁLEZ LAMA, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Secretaria: D^a. CONCEPCIÓN GIL GARCÍA, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 1: D^a. MARÍA MOLINA MARTÍN, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2: D^a. MERCEDES MAQUEDA ABREU, Catedrática de la Universidad de Granada

Vocal 3: D. EUSTOQUIO MARTÍNEZ MOLINA, Catedrático de la Universidad de Salamanca

- Código plaza: F090223

- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

- Área de Conocimiento: EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA

- Departamento: Química Agrícola y Edafología

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «El medio físico I» y «Tratamientos agroquímicos» de la Licenciatura de Ciencias Ambientales

Investigadoras: Aprovechamiento de vinazas de remolacha para su utilización como enmienda orgánica de suelo

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. MANUEL MEDINA CARNICER, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. JUAN JOSÉ MORENO VIGARA, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. RAIMUNDO JIMÉNEZ BALLESTA, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2: D. LUIS GARCÍA TORRES, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 3: D. RAFAEL DE PRADO AMIÁN, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. JUAN CORNEJO SUERO, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Secretaria: D^a. MARÍA CONCEPCIÓN RAMOS MARTÍN, Catedrática de la Universidad de Lleida

Vocal 1: D. RAFAEL ESPEJO SERRANO, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid

Vocal 2: D^a. MARÍA ROSARIO SALINAS FERNÁNDEZ, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 3: D. LUIS ALMELA RUIZ, Catedrático de la Universidad de Murcia

- Código plaza: F090224

- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

- Área de Conocimiento: FISIOLÓGIA

- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área

Investigadoras: Neuroendocrinología de la reproducción

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. ENRIQUE AGUILAR BENÍTEZ DE LUGO, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. MANUEL TENA SEMPERE, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. FERNANDO DOMINGUEZ PUENTE, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 2: D. JUAN HIDALGO PAREJA, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 3: D. VICENTE LAHERA JULIÁ, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Comisión Suplente:

Presidente: D. CARLOS DIÉGUEZ GONZÁLEZ, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela

Secretario: D. JESÚS FERNÁNDEZ-TRESGUERRES HERNÁNDEZ, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 1: D. JOSÉ ÁNGEL NARVAEZ BUENO, Catedrático de la Universidad de Málaga

Vocal 2: D^a LUISA FERNANDA FANJUL RODRÍGUEZ, Catedrática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocal 3: D^a MÓNICA DE LA FUENTE DEL REY, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

- Código plaza: F090225

- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

- Área de Conocimiento: LITERATURA ESPAÑOLA

- Departamento: Literatura Española

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Estudios de Literatura española siglos XVIII-XX» y «Textos literarios de los siglos XVIII y XIX», de la titulación de Licenciado en Filología Hispánica

Investigadoras: El Romanticismo, sus referentes y sus proyecciones: Lista, Quintana, Espronceda y Juan Ramón Jiménez

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. ROGELIO REYES CANO, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. PEDRO RUIZ PÉREZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. FELIPE BLAS PEDRAZA JIMÉNEZ, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 2: D^a MARÍA JOSEFA ALONSO SEOANE, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 3: D. JESÚS RUBIO JIMÉNEZ, Catedrático de la Universidad de Zaragoza

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSÉ MARÍA REYES CANO, Catedrático de la Universidad de Barcelona

Secretaria: D^a ANA FREIRE LÓPEZ, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Vocal 1: D. ANDRÉS SÁNCHEZ ROBAYNA, Catedrático de la Universidad de La Laguna

Vocal 2: D. JESÚS CAÑAS MURILLO, Catedrático de la Universidad de Extremadura

Vocal 3: D^a MARÍA DE LOS ÁNGELES HERMOSILLA ÁLVAREZ, Catedrática de la Universidad de Córdoba

- Código plaza: F090226
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: GENÉTICA
- Departamento: Genética
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Genética y Medio Ambiente» de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales

Investigadoras: Genética del comportamiento

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSÉ IGNACIO CUBERO SALMERÓN, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: D^a MARÍA ISABEL GONZÁLEZ RONCERO, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. LUIS MIGUEL MARTÍN MARTÍN, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: D. DIEGO LLANES RUIZ, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D. ANTONIO PEDRO MARTÍN MUÑOZ, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSEP CASADESÚS PURSAL, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. SANTIAGO TORRES MARTÍNEZ, Catedrático de la Universidad de Murcia

Vocal 1: D^a CONCEPCIÓN TAHÍA BENÍTEZ FERNÁNDEZ, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Vocal 2: D. ANDRÉS AGUILERA LÓPEZ, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 3: D. MIGUEL ÁNGEL COMENDADOR GARCÍA, Catedrático de la Universidad de Oviedo

- Código plaza: F090227
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA
- Departamento: Física Aplicada
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos físicos de la Informática» de la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas

Investigadoras: Desarrollo vía web de aplicaciones informáticas: Sistemas expertos y laboratorios virtuales

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidenta: D^a ANA LLOPIS REYNA, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia

Secretario: D. HERMELANDO ESTELLÉS BELENGUER, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 1: D^a MARÍA CONCEPCIÓN DUEÑAS BUEY, Catedrática de la Universidad de Málaga

Vocal 2: D. FRANCISCO BELMAR IBÁÑEZ, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 3: D. AUGUSTO BELÉNDEZ VÁZQUEZ, Catedrático de la Universidad de Alicante

Comisión Suplente:

Presidenta: D^a PILAR VILLARES DURÁN, Catedrática de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. CARLOS PASTOR ANTÓN, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Vocal 1: D. JOSÉ MANUEL RIVEIRO CORONA, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 2: D. MARCO ANTONIO LÓPEZ DE LA TORRE HIDALGO, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha

Vocal 3: D. JOSÉ MARÍA ABRIL HERNÁNDEZ, Catedrático de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F090228
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: ARQUEOLOGÍA
- Departamento: Historia del Arte, Arqueología y Música
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Asignatura «Arqueología» de la titulación de Licenciado en Historia

Investigadoras: Decoración arquitectónica romana

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidenta: D^a PILAR LEÓN-CASTRO ALONSO, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. SEBASTIÁN F. RAMALLO ASENSIO, Catedrático de la Universidad de Murcia

Vocal 1: D. PEDRO RODRÍGUEZ OLIVA, Catedrático de la Universidad de Málaga

Vocal 2: D^a. ISABEL RODÁ DE LLANZA, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona

Vocal 3: D. DESIDERIO VAQUERIZO GIL, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: D. MANUEL MARTÍN BUENO, Catedrático de la Universidad de Zaragoza

Secretario: D. JUAN CAMPOS CARRASCO, Catedrático de la Universidad de Huelva

Vocal 1: D^a. CARMEN ARANEGUI GASCÓ, Catedrática de la Universidad de Valencia

Vocal 2: D^a. MERCEDES ROCA ROUMENS, Catedrática de la Universidad de Barcelona

Vocal 3: D^a MARGARITA ORFILA PONS, Catedrática de la Universidad de Granada

- Código plaza: F090229
- Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: LINGÜÍSTICA GENERAL
- Departamento: Ciencias del Lenguaje
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Lingüística de 1.^{er} curso de Filología Inglesa (troncal), Lingüística de 2.^o curso de Maestro (Lengua Extranjera) (troncal), e Historia de la Lingüística española segundo ciclo de Filología Hispánica (optativa)

Investigadoras: Las propias del Área con preferencia a la Historiografía Lingüística

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidenta: D^a. MARÍA LUISA CALERO VAQUERA, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Secretario: D. FRANCISCO OSUNA GARCÍA, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D. SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Catedrático de la Universidad de León

Vocal 2: D^a. MILAGROS FERNÁNDEZ PÉREZ, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 3: D^a. CARMEN GALÁN RODRÍGUEZ, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura

Comisión Suplente:

Presidente: D. EMILIO RIDRUEJO ALONSO, Catedrático de la Universidad de Valladolid

Secretaria: D^a. GLORIA GUERRERO RAMOS, Profesora Titular de la Universidad de Málaga

Vocal 1: D. MIGUEL CASAS GÓMEZ, Catedrático de la Universidad de Cádiz

Vocal 2: D. LUIS SANTOS RÍO, Catedrático de la Universidad de Salamanca

Vocal 3: D^a. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GAVILÁN, Catedrática de la Universidad de León



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras situaciones <input type="checkbox"/>

El/La abajo firmante, don/doña

S O L I C I T A

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de
....., en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Disposición transitoria primera del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, modificado por el R.D. 338/2005, de 1 de abril, y por el R.D. 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, y por la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán unirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad. Ser español o nacional de un Estado miembro o de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros

de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público

2.2. Requisitos específicos.

Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos: